

ANEXOS DE REQUISITOS:

Los presentes serán de carácter obligatorio en las 212 Oficialías del Registro Civil a partir del día 1 de septiembre de 2021, así como también serán los únicos que se les solicitarán a los usuarios, sin necesidad de pedir más requisitos a los que a continuación se enlistan, en la cual no se enlistan los necesarios para los actos de Reconocimiento y Adopción, ya que los mismos han sido informados a ustedes mediante las circulares correspondientes.

REGISTRO DE NACIMIENTO:

REQUISITOS:

- ✓ Solicitud de registro (Se proporciona en la oficialía del Registro Civil).
- ✓ Certificado de Nacimiento (original y 2 Copias).
- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento de los padres y 1 copia.
- ✓ En caso de estar casado(a) y solo se presente uno de los padres, deberá presentar acta de matrimonio.
- ✓ Identificación Oficial con fotografía, de los padres y dos testigos (copia de las 4 identificaciones en una misma hoja).
- ✓ Comprobante de domicilio del padre, madre o tutor legal (original y copia)
- ✓ CURP de padre y madre o tutor legal**

** En caso de no contar con ellos preguntar al oficial de registro civil

correspondiente. Notas importantes:

- Si el menor es mayor de seis meses y nació en un Municipio diferente, deberá presentar Constancia de Inexistencia de Registro del lugar donde nació.
- En caso de que los padres del Registrado sean menores de edad, deberán acompañarse de padre, madre, tutor legal o abuelos (presentando acta de nacimiento e identificación Oficial), en caso de no contar con quien dé el consentimiento, solicitar informes.

- Los solicitantes extranjeros independientemente de su calidad migratoria, además de lo anterior deberán contar con:

1. Acta de nacimiento legalizada y en su caso traducida por autoridad competente mexicana.
2. Identificación oficial

Nota: El Trámite de Registro es Gratuito